

SUSPENSION DE TRANSITO SECTOR CALLE
TECHADA WALKER MARTINEZ – EVENTO “GIRO DEL
LAGO”.

29 OCT. 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- c) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La realización de la actividad deportiva denominada “Giro del Lago”, programada para desarrollarse los días 31 de Octubre y 1° y 2 de Noviembre de 2018, en el sector techado de calle Walker Martínez, entre calle Santa Rosa y Avenida Teobaldo Kuschel.

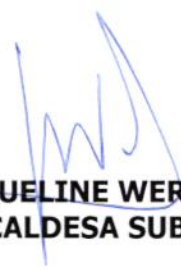
D E C R E T O N° 5042 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en el sector techado de calle Walker Martínez, entre calle Santa Rosa y Avenida Teobaldo Kuschel, los días 31 de Octubre y 1° y 2 de Noviembre de 2018, con motivo de realizarse actividades deportivas denominada “Giro del Lago”.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA SUBROGANTE


JWS/ICHR/JAR/jar

